

OFICINA GERENCIAL DE ADMINISTRACIÓN - UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

EXPEDIENTE: E-022259-2024- V-1

ASUNTO: REMITE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DERIVADO DE LA PEC N° 12-2024-MINEDU/UE 108-1 ITEM 01

OBSERVACIÓN: Se solicita a vuestra coordinación, proceder con el registro en el SEACE, de la Pérdida automática de la buena pro del Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 12-2024-MINEDU/UE108-1 - Ítem N° 01, concordante con lo establecido en el numeral 56.3 del artículo

REFERENCIA: PROVEIDO N° 000231-2024-CNTO-MINEDU-VMGI- PÉRDIDA AUTOMÁTICA DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PRONIED-OGAD-UABAS-CEC DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL NUEVA

DEPENDENCIA DESTINO	TRAMITE	PRIORIDAD	INDICACIONES
OFICINA GERENCIAL DE ADMINISTRACIÓN - UNIDAD DE ABASTECIMIENTO - PROCESOS DE SELECCIÓN - COORDINADOR III DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCION - ANTONIO STALIN PEREZ SAAVEDRA CARRUITERO	ATENCIÓN	NORMAL	Se solicita a vuestra coordinación, proceder con el registro en el SEACE, de la Pérdida automática de la buena pro del Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 12-2024-MINEDU/UE108-1 - Ítem N° 01, concordante con lo establecido en el numeral 56.3 del artículo 56 del Reglamento, el cual señala que "Cuando no se perfeccione el contrato, por causa imputable al postor, éste pierde automáticamente la buena pro. En tal supuesto, el Órgano Encargado de las Contrataciones, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles, requiere al postor que ocupó el segundo lugar que presente los documentos para perfeccionar el contrato en el plazo previsto en el artículo 56 del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial
OFICINA GERENCIAL DE ADMINISTRACIÓN - UNIDAD DE ABASTECIMIENTO - PROCESOS DE SELECCIÓN - ANALISTA EN PROCESOS DE SELECCION - SIGRID MARILU FLORES MENDOZA	SU CONOCIMIENTO	NORMAL	

HIANNY KAREN HUAMAN TITO
DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO II DE LA
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

